

PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA. INFORMACIÓN GENERAL

Las Prácticas Externas permiten a los estudiantes adentrarse en la realidad profesional de la Psicología de la Salud y poner en práctica, actuando como profesionales en formación y con la supervisión adecuada, los conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo de la formación teórico-práctica del Grado y del primer curso del Máster.

Las Prácticas Externas se realizan en el primer semestre del segundo curso académico. Las Prácticas suponen 750 horas (30 créditos ECTS), de las cuales 600 horas corresponden a la presencialidad en el centro de prácticas, y 150 horas a tareas no-presenciales como la elaboración de la Memoria de Prácticas.

Las Prácticas se desarrollan en centros o servicios sanitarios que están autorizados y registrados como Centros Sanitarios, y con los que la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha suscrito el correspondiente convenio. El *Catálogo de Plazas*¹ puede consultarse pulsando en el enlace correspondiente de esta página web.

Los estudiantes cuentan con un Instructor en el centro de prácticas y con un Tutor Interno en la Facultad, que será un profesor del Máster. La evaluación final de las prácticas la realizará el Tutor Interno, a partir del informe de evaluación del Instructor, y de la memoria de las Prácticas Externas entregada por el alumno/a.

¹ En el siguiente [enlace](#) puede consultarse el *Catálogo de Plazas* del presente curso académico

1.- PROCEDIMIENTO

Las Prácticas Externas se realizarán bajo la tutela de un Instructor en el centro de prácticas, y de un Tutor Interno de la facultad de Psicología (profesor del Máster).

Las funciones del Instructor son guiar al estudiante en sus prácticas, supervisar la marcha de las mismas, llenar el informe de evaluación final del estudiante y hacerlo llegar al Tutor Interno. El instructor/a de prácticas supervisará y guiará las actividades del alumno/a con crecientes niveles de responsabilidad y autonomía. La actividad del instructor/a podrá ser apoyada, pero no sustituida, por la de otros profesionales sanitarios y de la salud mental del centro de prácticas.

Las funciones del Tutor Interno son contactar con el Instructor del centro y con el alumno/a para establecer el inicio de las prácticas, así como supervisar el desempeño del estudiante y sus progresos, y calificar las prácticas profesionales en función de la valoración del Instructor del centro y de la memoria entregada por el estudiante.

El alumno/a mantendrá tutorías regulares con su Instructor/a del centro de prácticas y con su Tutor/a de la Facultad de Psicología para la revisión del desarrollo de las prácticas. Las tutorías podrán ser individuales o grupales con otros/as alumnos/as.

El centro de prácticas es asignado a cada estudiante en función de su nota media en las asignaturas del primer curso del Máster. Cada alumno elegirá en primer lugar el orden de preferencia de cada una de las plazas disponibles, y posteriormente se asignarán las plazas en función de la nota media. Así, a la nota media más alta se le asigna la primera plaza elegida, a la siguiente nota se le asignará la primera plaza libre elegida, y así sucesivamente. Una vez asignados los centros de prácticas, al estudiante se le comunica el resultado y se le informa de quién será su Tutor Interno. Por otro lado, al Tutor Interno se le informa de los alumnos que deberá tutorizar, así como de los Instructores de cada uno de los centros con los que tendrá que ponerse en contacto para dar comienzo a las prácticas externas.

2.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO

Aunque dependerá del tipo de centro en el que se desarrollen las prácticas, las actividades que pueden realizar los alumnos/as en formación del Máster PGS incluyen, siempre con la autorización y bajo la supervisión de su instructor/a de prácticas:

1. Recepción de usuarios y recogida de datos para la elaboración de la historia clínica.
2. Planificación, observación, análisis y participación directa en sesiones de evaluación, intervención psicológica, clínica y asistencial, y retroalimentación a los usuarios (a través del espejo o dentro de la sala) de carácter individual, familiar o grupal.
3. Recogida de información de terceras fuentes en procesos de evaluación o intervención psicológica, clínica y asistencial.
4. Elaboración de informes de evaluación y/o evolución de la intervención psicológica, clínica y asistencial.
5. Participación en sesiones de supervisión clínica y de evaluación de la intervención psicológica, clínica y asistencial.
6. Participación en reuniones de coordinación y planificación del equipo clínico/asistencial del centro de prácticas.
7. Participación en reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios.
8. Participación en actividades formativas (talleres, seminarios, etc.) organizadas por el centro de prácticas.
9. Colaboración en proyectos de investigación desarrollados por el centro de prácticas.
10. Búsqueda, revisión y estudio de materiales recomendados por el tutor/a de prácticas.

3.- COMPETENCIAS GENERALES DEL MASTER A ABORDAR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- 1** Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- 2** Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- 3** Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- 4** Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- 5** Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- 6** Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- 8** Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- 9** Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- 10** Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- 17** Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- 18** Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- 21** Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4.- EVALUACIÓN

La evaluación de las prácticas externas implica tanto al Instructor del centro como al Tutor Interno de Facultad.

Por un lado, el Instructor del centro completa el *Informe de Evaluación del Estudiante*² y lo hace llegar al Tutor Interno de Facultad. Este informe incluye una valoración detallada de diversos aspectos relacionados con el desempeño profesional básico, las capacidades profesionales, las actitudes, los conocimientos y las competencias transversales.

Por otro lado, el Tutor Interno de la Facultad de Psicología y profesor del Máster, evaluará la *Memoria de las Prácticas Externas*³ que el estudiante deberá entregar en un plazo no superior a un mes, una vez finalizado el período de Prácticas.

² En el siguiente [enlace](#) puede consultarse el documento Informe de Evaluación del Estudiante

³ En el siguiente [enlace](#) pueden consultarse el documento Criterios Orientativos para la Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

A continuación se presentan los criterios para las prácticas externas, tal y como quedan descritos en la Sec. I., Pág. 44952 de la Orden Ministerial ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario (<http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/14/pdfs/BOE-A-2013-6412.pdf>)

Los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster deberán estar autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la correspondiente comunidad autónoma.

Asimismo, para impartir las prácticas externas, las Universidades responsables del Máster, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, deberán tener suscrito el correspondiente convenio con los centros o servicios sanitarios referidos en el párrafo anterior o conjunto de varios de éstos. El citado convenio no será necesario en el supuesto de que el centro o servicio sanitario se encuentre adscrito a la Universidad que imparte el Máster.

Para poder suscribir el convenio de prácticas externas, los centros o servicios sanitarios deberán cumplir, al menos, con los siguientes elementos básicos:

1. La tasa de actividad del Centro deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes: mínimo 400 consultas/año y de éstas, 80 nuevas/año. Asimismo, la ratio entre estudiantes en prácticas externas y psicólogo clínico o general que actué como supervisor será máximo 10/1.

2. Recursos materiales específicos acordes con la práctica clínica desarrollada:

- Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
- Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
- Biblioteca: Mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
- Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas).
- Área física: Disponibilidad de instalaciones polivalentes donde se puedan desarrollar actividades formativas específicas.

3. Organización, gestión interna y control de calidad:

- Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes centros o servicios sanitarios, si los hubiere.
- Programación anual por objetivos.

- Memoria anual de actividades.
- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
- Reuniones periódicas: Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes)

4. Indicadores de actividad:

• Recursos humanos: mínimo dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.^a de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

• Programas / actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro. Se podrán considerar algunos de los siguientes:

- Programa de evaluación psicológica.
- Programas de intervención psicológica.
- Programas específicos: adicciones, terapia de pareja, atención a los trastornos de comportamiento del anciano, atención a los trastornos de comportamiento niño y joven, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas.

5. Organización, seguimiento y evaluación de la práctica externa:

- Tutores designados, de acuerdo a un procedimiento determinado y reacreditados periódicamente, para el seguimiento y evaluación de los profesionales en prácticas.
- Plan específico individual de desarrollo de la práctica externa.
- Registro documentado e individual de la práctica.
- Evaluación motivada de la actividad práctica.